

**COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS****17.ª REUNIÓN****INFORME DEL COMITÉ DE NORMAS****TEMA 9.1 DEL PROGRAMA**

(Preparado por la Secretaría de la CIPF)

Introducción

- [1] En el presente informe se proporciona un registro de las actividades realizadas por el Comité de Normas (CN) en 2022, así como una perspectiva de las tareas que se perfilan en el horizonte de este y, por consiguiente, de las partes contratantes. Este año, el CN celebró cuatro reuniones; dos especializadas virtuales en abril y julio, su reunión ordinaria de mayo, que también se celebró virtualmente y por primera vez desde noviembre de 2019, y una reunión presencial en noviembre. También se celebró, virtualmente, la reunión del Grupo de trabajo del Comité de Normas (CN-7). Los informes detallados de las reuniones del CN¹ y la información complementaria adicional² están disponibles en el Portal fitosanitario internacional (PFI).
- [2] La fructífera labor del CN en los últimos años culminó con la aprobación por parte de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), en su 16.ª reunión (2022), de tres (3) normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) y cinco (5) tratamientos fitosanitarios (TF). Asimismo, el CN aprobó un (1) protocolo de diagnóstico (PD) en 2022 en nombre de la CMF.
- [3] El CN también colaboró en otras tareas, principalmente las siguientes:
- a) el seminario web sobre normas para productos de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) celebrado en 2022, el seminario web³ sobre el procedimiento de establecimiento de normas de la CIPF celebrado en marzo de 2022;
 - b) la colaboración continuada entre el CN y el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC);
 - c) la colaboración con la Secretaría del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en la reunión temática relacionada con las normas relativas al análisis del riesgo de plagas de la CIPF, y la participación activa de los miembros del CN en los talleres regionales de la CIPF realizados en 2022;
 - d) el CN también formó un pequeño grupo para revisar y mejorar en mayor medida el diseño de proyectos de NIMF y el uso de enfoques de sistemas para la certificación fitosanitaria de semillas (anexo de la NIMF 38, *Movimiento internacional de semillas*) (2018-009), sobre la base de las observaciones aportadas por el conjunto del CN;
 - e) asimismo, el CN llevó a cabo un total de 16 procesos de adopción de decisiones por medios electrónicos y supervisó los tres grupos de trabajo de expertos y los cuatro grupos técnicos de la CIPF, que comprenden más de 45 expertos.
- [4] Los progresos en la labor del CN en cuanto a la elaboración de las NIMF dependen completamente del compromiso y las aportaciones técnicas de expertos de todas las regiones del mundo. Esto incluye a las partes contratantes, las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) y otras organizaciones internacionales. El compromiso de las partes contratantes de aportar expertos que actúen como miembros del CN y a los diversos grupos técnicos y grupos de trabajo de expertos resulta esencial

¹ Sitio web del Comité de Normas: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/>

² Sitio web dedicado al establecimiento de normas: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/>

³ Seminario web de la CIPF sobre el procedimiento de establecimiento de normas: <https://www.ippc.int/es/news/workshops-events/webinars/ippc-webinar-on-the-standard-setting-process/>

para el funcionamiento del CN. Asimismo, esto permite a la CIPF cumplir su misión como única organización internacional de establecimiento de normas en materia de sanidad vegetal. Además de las valiosas observaciones formuladas por las partes contratantes, las ORPF y las organizaciones internacionales, el CN también ha recurrido a su ayuda para la organización de algunas de las reuniones y otras actividades. Por consiguiente, el CN desearía reconocer el apoyo de las partes contratantes, que han aportado miembros del CN y expertos que participan en el proceso de establecimiento de normas y lo promueven.

- [5] En el presente informe se ponen de relieve las importantes aportaciones brindadas por el CN y los grupos de redacción de expertos integrados por los grupos técnicos y los grupos de trabajo de expertos, así como los administradores de los proyectos de NIMF. Se han logrado avances en más de 50 de los 100 temas recogidos en la *Lista de temas de las normas de la CIPF*⁴, lo que ha exigido considerables aportaciones de todas las partes implicadas, es decir, el CN, los grupos técnicos, los expertos, las partes contratantes, las ORPF, otras organizaciones internacionales y la Secretaría de la CIPF.
- [6] El trabajo colaborativo del CN y de la Secretaría, en particular del personal de la Unidad de Establecimiento de Normas, ha permitido que se sigan elaborando normas internacionales a través de un proceso significativo, transparente e inclusivo y que se cumplan las expectativas de la CIPF y de su comunidad.

Protocolos de diagnóstico aprobados por el CN en nombre de la CMF

- [7] Como se indica más arriba, cabe señalar que el CN aprobó, en nombre de la CMF, los siguientes protocolos de diagnóstico (PD) como anexos de la NIMF 27 (*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*):
- PD 31 (*Candidatus Liberibacter* spp. en *Citrus* spp.) (2004-010).

Consultas de la CIPF

- [8] Los proyectos de NIMF, TF y PD que se enumeran en esta sección han sido examinados y revisados por el CN, el CN-7, el Grupo técnico sobre el glosario de términos fitosanitarios (GTG), el Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD), el Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF) y el Grupo técnico sobre normas para productos (GTNP). Los proyectos se sometieron a las siguientes consultas⁵:

Primer período de consulta de 2022

- [9] Proyectos de NIMF
- Proyecto de anexo de la NIMF 37 (*Determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta* [Tephritidae]): Criterios para la determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta a partir de la información disponible (2018-011), de prioridad 1;
 - Proyecto de 2022 de enmiendas a la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*) (1994-001), de prioridad 1.
- [10] Proyectos de PD
- *Mononychelus tanajoa* (2018-006);
 - Género *Ceratitis* (2016-001).

⁴ *Lista de temas de las normas de la CIPF*: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards/list>.

⁵ Consultas de la CIPF: <https://www.ippc.int/es/standards/consultations/> (disponible únicamente en inglés).

Segundo período de consultas de 2022

[11] Proyectos de NIMF

- Proyecto de revisión de la NIMF 18 (*Directrices para utilizar la irradiación como medida fitosanitaria*) (2014-007), de prioridad 1;
- Proyectos de NIMF: Revisión de la NIMF 4 (*Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas*) (2009-002), de prioridad 4;
- Proyecto de anexo de la NIMF 20 (*Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones*): Utilización de autorizaciones específicas para la importación (2008-006), de prioridad 4;
- Proyecto de 2021 de enmiendas a la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*) (1994-001).

[12] Proyectos de TF

- Tratamiento de irradiación para *Pseudococcus jackbeardsleyi* (2017-027).

Consulta de 2022 sobre los proyectos de especificaciones

- Proyecto de especificación para una NIMF: Anexo *Movimiento internacional del fruto del mango* (*Mangifera indica*) de la NIMF 46 (2021-011), de prioridad 1;
- Proyecto de especificación para una NIMF: Revisión de la NIMF 26 (*Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta [Tephritidae]*) (2021-010), de prioridad 2;
- Proyecto de especificación para una NIMF: Anexo *Inspección de campo (incluida la inspección durante el período vegetativo)* de la NIMF 23 (2021-018), de prioridad 2.

Recomendación en relación con los proyectos de NIMF dirigida a la CMF, en su 17.ª reunión (2023), para su aprobación

- Proyecto de anexo de la NIMF 20 (*Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones*): Utilización de autorizaciones específicas para la importación (2008-006), de prioridad 4;
- Proyecto de revisión de la NIMF 18 (*Directrices para utilizar la irradiación como medida fitosanitaria*) (2014-007), de prioridad 1;
- Proyecto de 2021 de enmiendas a la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*) (1994-001).

Apoyo de las partes contratantes a las actividades de establecimiento de normas

[13] Al igual que en años anteriores, las partes contratantes y las organizaciones internacionales continuaron apoyando las actividades vinculadas al proceso de establecimiento de normas de la CIPF. El CN desea expresar un agradecimiento especial al Brasil por proporcionar el 100 % del apoyo en especie en 2021-22 a la Secretaría de la CIPF, dedicando el 80 % de este tiempo a la Unidad de Establecimiento de Normas. El Comité valora enormemente esta contribución y espera con interés que continúe en el futuro. La CIPF recibió otra contribución en especie procedente de Australia que comenzó en noviembre de 2022 para apoyar las actividades de la CIPF sobre los contenedores marítimos.

[14] Italia, Chile, el Canadá y la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas (OEPP) también apoyaron las actividades de establecimiento de normas acogiendo reuniones de grupos de redacción de expertos.

Aspectos más destacados de la labor del CN

Seminario web sobre normas para productos de la CIPF

[15] Un elemento clave de la labor de la CIPF consiste en salvaguardar la agricultura basada en plantas y el medio ambiente, así como facilitar un comercio seguro. Como parte de este esfuerzo, el nuevo Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 incluye la elaboración de normas específicas para productos y vías. Una esfera de resultados clave previstos es que para 2030, la aplicación de normas

específicas para productos junto con medidas fitosanitarias armonizadas habrá facilitado y acelerado las negociaciones comerciales y simplificado el comercio seguro de productos vegetales.

[16] Los miembros del CN asistieron para compartir sus experiencias regionales y facilitar el seminario web. La CMF señaló, en su 14.ª reunión, que el valor y la finalidad estratégicos de las normas para productos incluían la facilitación del comercio seguro, la armonización de medidas, la optimización de la eficiencia del uso de los recursos, el apoyo y la asistencia a países en desarrollo, así como el mantenimiento de la pertinencia e influencia de la CIPF. Las normas para productos presentan una nueva dirección para la CIPF, y se reconoce que esta nueva dirección puede suponer un desafío para la comunidad fitosanitaria internacional. El seminario web de la CIPF sobre normas para productos tenía por objeto:

- sensibilizar a la comunidad de la CIPF sobre los progresos en la elaboración de normas para productos;
- incrementar la comprensión de las necesidades y el trabajo de los miembros del GTNP;
- determinar posibles asociados para elaborar normas para productos a nivel regional y mundial.

Seminario web sobre el procedimiento de establecimiento de normas de la CIPF

[17] Este seminario web se organizó para sensibilizar sobre el procedimiento de establecimiento de normas y mejorar la comprensión de este, así como explicar cómo pueden contribuir las partes interesadas a dicho proceso. Aunque la elaboración de normas es transparente e inclusiva, numerosas partes interesadas tienen dificultades para entender el funcionamiento del procedimiento en cada trámite y para cada tipo de norma, y cómo realizar aportaciones al procedimiento de establecimiento de normas.

[18] La función del CN consistió en facilitar el seminario web y proporcionar orientación sobre cómo presentar propuestas y contribuir al proceso de redacción. El CN señaló que la labor de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) y las ORPF era de gran importancia debido a que estas constituían los puntos de contacto para comunicarse con los países y recabar aportaciones de estos, concretar posiciones comunes y enfoques coordinados, y, por último, acordar la aprobación y aplicación de las normas.

[19] El seminario web permitió a las partes interesadas obtener una comprensión más adecuada de los siguientes aspectos:

- el procedimiento de establecimiento de normas y la función de las normas internacionales en relación con las medidas fitosanitarias;
- la labor y actividades detalladas del CN y los grupos de redacción de expertos;
- las funciones de los “administradores”, los “administradores adjuntos”, y los expertos internacionales que contribuyen a los procesos de redacción y examen de las normas;
- las funciones de las ONPF y las ORPF en el procedimiento de establecimiento de normas;
- los aspectos específicos del procedimiento de establecimiento de normas para los proyectos de NIMF, PD, TF y términos fitosanitarios;
- los procesos de consulta para las NIMF;
- la contribución de los nuevos temas y propuestas para elaborar normas internacionales y la participación en el procedimiento de establecimiento de normas.

Mejora de la colaboración entre el CN y el CADC

[20] Como en años anteriores, el CN siguió ofreciendo una revisión por pares de los documentos del CADC y realizó aportaciones a dicho Comité. Asimismo, se sigue invitando a los miembros del CADC a las reuniones de los grupos de trabajo de expertos como expertos invitados y esto se incluye de manera específica en los proyectos de especificaciones. Esta práctica que ahora resulta habitual respalda la colaboración entre el CN y el CADC e incrementa la eficacia de la labor de la CIPF. Esto también se respalda mediante el intercambio de miembros observadores, es decir, el envío de un miembro del CN al CADC y un miembro del CADC al CN.

Proceso de adopción de decisiones por medios electrónicos aplicado por el CN

- [21] Con objeto de agilizar la elaboración de proyectos de NIMF, especificaciones, PD y TF, y a fin de abordar otras cuestiones pendientes, el CN emplea medios electrónicos (foros y encuestas) entre reuniones, según convenga.
- [22] Los tipos de debates y decisiones que figuran a continuación se pueden llevar a cabo mediante el uso de instrumentos de comunicación electrónicos:
- aprobación de candidatos elegidos para grupos de redacción de expertos (CN, noviembre de 2005);
 - aprobación de documentos explicativos (CN, noviembre de 2005);
 - aprobación de proyectos de NIMF para consulta con los miembros (trámite 4: proceso especial) (tercera reunión de la CMF, 2008);
 - consideración de observaciones de miembros (trámite 5: proceso especial) (tercera reunión de la CMF, 2008);
 - determinación de la forma de proceder con los proyectos de NIMF modificados como resultado de las observaciones (trámite 6: proceso especial) (tercera reunión de la CMF, 2008);
 - determinación de la forma de proceder con los proyectos de NIMF que han recibido objeciones formales 14 días antes de la reunión de la CMF (trámite 7: proceso especial) (tercera reunión de la CMF, 2008);
 - elaboración y aprobación de proyectos de especificaciones para consulta con los miembros (CN, noviembre de 2009);
 - ajustes para los administradores (de especificaciones, proyectos de NIMF y grupos técnicos) (CN, noviembre de 2009);
 - cualquier otra tarea que decida la CMF o el CN durante una reunión presencial (CN, noviembre de 2005);
 - casos excepcionales determinados en consulta con la Secretaría y el Presidente del CN (CN, noviembre de 2005).
- [23] Durante su reunión de noviembre, el CN realizó un seguimiento de las medidas adoptadas en sus reuniones de mayo y julio de 2022 en relación con el examen del proceso de adopción de decisiones por medios electrónicos. El CN acordó que el proceso de adopción de decisiones por medios electrónicos para la selección de expertos destinados a los grupos de trabajo debía modificarse de la siguiente manera:
- al seleccionar expertos para los grupos de trabajo de expertos, los miembros del CN expresarían su preferencia de la lista de expertos designados teniendo en cuenta los conocimientos especializados de las personas designadas y la representación regional;
 - la Secretaría compilaría esta información en una lista, la ordenaría según la preferencia del CN y, a continuación, se seleccionaría el máximo número de expertos permitidos por la especificación según ese orden;
 - si la selección del último puesto del grupo de trabajo de expertos quedara inconclusa, los candidatos que recibieran el mismo número de apoyos se someterían entonces a una encuesta;
 - si siguiera sin haber consenso, el Presidente del CN comunicaría cuáles serían los aspectos principales para el CN, según su criterio, y se pediría al CN que tomase la decisión definitiva.

Actividades de los grupos de redacción de expertos

- [24] El CN supervisa la labor de los grupos de trabajo de expertos y los grupos técnicos. A continuación, se presenta un resumen de esta labor.

Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD)

- [25] El GTPD⁶ de la CIPF es un grupo de expertos de ONPF, ORPF y organizaciones internacionales nombrados por el CN para elaborar PD internacionales que permitan armonizar los procedimientos de identificación y detección de plagas en todo el mundo. Esto contribuye a mejorar la transparencia de diagnóstico de las plagas reglamentadas y ayuda a solucionar las controversias entre socios comerciales. Según se indica en la Recomendación 7 de la CMF, el diagnóstico rápido y preciso de las plagas es la base de la certificación fitosanitaria, las inspecciones de las importaciones y la aplicación de tratamientos fitosanitarios idóneos.
- [26] El GTPD está compuesto por 10 miembros⁷ y cuenta con un programa de trabajo que incluye seis disciplinas y 27 temas o protocolos de diagnóstico. La labor del GTPD se guía por la NIMF 27 (*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*). El GTPD celebró reuniones virtuales en abril y julio y una reunión presencial del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2022 en la sede de la OEPP en París (Francia). Un total de siete proyectos de PD avanzaron en el proceso de establecimiento de normas este año y el GTPD también debatió formas de mejorar su labor, destacando que existía una elevada demanda y que las partes contratantes todavía necesitaban que se elaboraran protocolos de diagnóstico, tal como se muestra en la última solicitud de temas de la CIPF y la encuesta del Observatorio de la CIPF sobre el uso de los PD (un estudio que se publicará en breve). El GTPD señaló un incremento previsto en el volumen de su trabajo en los próximos años y que, para hacer frente a esta situación, era posible que se necesitaran dos períodos de consulta para 2024. El que se propuso para enero se destinaría en particular a los proyectos de PD, tal como se había hecho anteriormente (esto contribuiría en gran medida a la elaboración de normas de alta calidad y apoyaría la labor de la CIPF en relación con el logro de sus objetivos en el contexto del marco estratégico).

Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF)

- [27] El GTTF⁸ evalúa los datos presentados por las ONPF y las ORPF y examina, revisa y elabora tratamientos fitosanitarios. El GTTF también proporciona orientación al CN en relación con cuestiones específicas de los tratamientos fitosanitarios.
- [28] El GTTF evalúa los tratamientos presentados en función de los requisitos de la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*). El GTTF trabaja bajo la orientación del CN, al que presenta sus informes. Actualmente, el GTTF está formado por 10 miembros⁹ y un administrador (el representante del CN). Los conocimientos especializados de los miembros son los siguientes: irradiación, fumigación, temperatura, atmósfera modificada y tratamientos químicos.
- [29] El GTTF supervisa la información del instrumento de búsqueda en línea de tratamientos fitosanitarios, un recurso que permite buscar los tratamientos fitosanitarios utilizados en el comercio internacional (tratamientos aprobados por la CIPF y otros organismos), mejorando así el acceso de las partes contratantes a la información y las opciones de tratamiento para apoyar el comercio seguro.
- [30] El GTTF celebró tres reuniones en 2022: dos reuniones virtuales y una reunión presencial en la Sede de la FAO en Roma. Las partes contratantes y las ORPF pueden presentar TF para su examen y evaluación a fin de incluirlos como recursos aportados o ser aprobados como anexos de la NIMF 28. La solicitud de TF sigue abierta (a diferencia de otros temas), por lo que se pueden presentar solicitudes de examen o evaluación de tratamientos y paquetes de datos en cualquier momento¹⁰.

⁶ Sitio web del GTPD: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-diagnostic-protocols/>

⁷ Lista de miembros del GTPD: <https://www.ippc.int/es/publications/81560/>

⁸ Página web del GTTF: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-phytosanitary-treatments/>

⁹ Lista de miembros del GTTF: <https://www.ippc.int/es/publications/81655/>

¹⁰ Solicitud de tratamientos: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/calls-treatments/>

Grupo técnico sobre el glosario de términos fitosanitarios (GTG)

- [31] Además de la actualización y mejora continuas de la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*), el GTG¹¹ también contribuye a las actividades del CN y de otros grupos de redacción de expertos, lo que demuestra su importancia y valor en el proceso de establecimiento de normas. El resumen de las actividades y planes del GTG para su labor futura se presenta cada año para su examen por parte del CN¹². Actualmente, el GTG está compuesto de nueve expertos¹³ con conocimientos en sistemas fitosanitarios, y, en su conjunto, representan a todos los idiomas de la FAO. El administrador del grupo es también miembro del CN.
- [32] El actual programa de trabajo del GTG incluye la creación, revisión o eliminación de 18 términos o definiciones del glosario. La última reunión del GTG se celebró en formato híbrido del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022 en la sede del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en Santiago (Chile).

Grupo técnico sobre normas para productos (GTNP)

- [33] El grupo técnico de la CIPF¹⁴ más reciente inició su labor tras la aprobación de la NIMF 46 (*Normas para medidas fitosanitarias específicas para productos*) por parte de la CMF en su 16.ª reunión y con la inclusión del tema sobre el movimiento internacional del fruto del mango (*Mangifera indica*) en el programa de trabajo del CN. El grupo de expertos se reunió virtualmente por primera vez en mayo de 2022 para conocerse y obtener una visión general del proceso de establecimiento de normas de la CIPF, la NIMF 46 y la especificación que sirve de orientación al grupo técnico de expertos (TF 06). La elaboración de normas para productos es uno de los ocho temas de la agenda de desarrollo del Programa estratégico de la CIPF para 2020-2030, y también una de las prioridades del programa de trabajo del CN en los próximos años. Existe un amplio consenso en cuanto al hecho de que las normas para productos basadas en métodos y datos científicos respaldarán la elaboración de requisitos fitosanitarios de importación técnicamente justificados y una armonización de las medidas a fin de facilitar el comercio seguro y más simplificado en favor de las partes contratantes.
- [34] En diciembre de 2022 se celebró una segunda reunión virtual del GTNP después de que el CN aprobara la Especificación 73 sobre el movimiento internacional del fruto del mango. El GTNP examinó la especificación y ocho documentos recibidos durante la solicitud de la CIPF de materiales informativos de apoyo y también debatió los criterios para la inclusión de tratamientos fitosanitarios en las normas para productos. La primera reunión presencial del GTNP está prevista para enero de 2023 y será organizada por la ONPF del Japón. Se espera que el borrador del Anexo de la NIMF 46 sobre el movimiento internacional del fruto del mango (*Mangifera indica*) se presente al CN para su examen en 2023.

Grupo de trabajo de expertos sobre los criterios para determinar la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta (Anexo de la NIMF 37 [2018-011])

- [35] El Grupo de trabajo de expertos sobre los criterios para determinar la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta se reunió virtualmente entre el 17 y el 28 de enero de 2022 con la tarea principal de elaborar el Anexo de la NIMF 37 (2018-011). El Grupo de trabajo de expertos acordó que el público destinatario del proyecto de anexo eran las ONPF, pues la responsabilidad de determinar la condición de hospedante recae siempre en estas organizaciones.
- [36] Al describir la razón de la elaboración del anexo y su finalidad, el Grupo de trabajo de expertos señaló que las incoherencias de la terminología relacionada con la condición de hospedante podían provocar

¹¹ Sitio web del GTG: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-glossary-phytosanitary-terms-isp-5/>

¹² El último resumen de las actividades del GTG figura en el informe de la reunión especializada virtual del CN celebrada en junio de 2021: <https://www.ippc.int/es/publications/90092/>

¹³ Lista de miembros del GTG a 22 de julio de 2022: <https://www.ippc.int/es/publications/8069/>

¹⁴ <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-on-commodity-standards/>

disputas comerciales entre ONPF y, por ello, parte de la finalidad del anexo consistía en ayudar a evitar estos conflictos.

Grupo de trabajo de expertos sobre el uso de enfoques de sistemas en el manejo de los riesgos de plagas asociados al movimiento de madera (2015-004)

- [37] El Grupo de trabajo de expertos sobre el uso de enfoques de sistemas en el manejo de los riesgos de plagas asociados al movimiento de madera celebró una reunión presencial en Vancouver (Canadá) del 13 al 17 de junio de 2022 con vistas a elaborar un anexo de la NIMF 39 (*Movimiento internacional de madera*).
- [38] El Grupo de trabajo de expertos redactó el texto para describir el ámbito del anexo, afirmando que proporcionaba orientación a las ONPF sobre el uso de medidas fitosanitarias específicas como parte de un enfoque de sistemas destinado a mitigar los riesgos de plagas asociados al movimiento internacional de madera de gimnospermas y angiospermas. El Grupo de trabajo de expertos también acordó ajustarse al ámbito de la NIMF 39 y no abordar plagas contaminantes en el proyecto de anexo. No obstante, el grupo señaló la importancia de las plagas contaminantes e instó al representante del CN a considerar que la CMF modificase el ámbito de la NIMF 39 con vistas a abordar esta cuestión.

Grupo de trabajo de expertos sobre la reorganización y revisión de las normas en materia de análisis del riesgo de plagas (2020-001)

- [39] El Grupo de trabajo de expertos sobre la reorganización y revisión de las normas en materia de análisis del riesgo de plagas celebró una reunión híbrida en Milán (Italia) del 7 al 11 de noviembre de 2022 para abordar las tareas que se le habían asignado de conformidad con la Especificación 72 (*Reorganización y revisión de las normas en materia de análisis del riesgo de plagas*)¹⁵.
- [40] El Grupo de trabajo de expertos integró secciones de la NIMF 2 (*Marco para el análisis de riesgo de plagas*) y la NIMF 11 pertinentes para las tres etapas del análisis del riesgo de plagas (ARP), junto con el proyecto de NIMF sobre el manejo del riesgo de plagas para plagas cuarentenarias (2014-001), a fin de crear los anexos 1, 2 y 3, uno por cada etapa del ARP. El Grupo de trabajo de expertos colocó el material genérico, por ejemplo, la información de referencia y la orientación sobre documentación, en el texto principal de la nueva norma integrada. Asimismo, señaló que la inclusión de los anexos originales de la NIMF 11 en el texto principal no resultaría cómodo para los usuarios y los mantuvo separados, incluyendo únicamente la información necesaria en el texto principal. La información complementaria que estaba distribuida a lo largo de la NIMF 11 sobre el riesgo para el medio ambiente, los organismos vivos modificados y las plantas consideradas como plagas cuarentenarias se trasladó a tres anexos adicionales: Anexo 4, Anexo 5 y Anexo 6, respectivamente.

Decisiones

- [41] Se invita a la CMF a:

1) *tomar nota* del informe sobre las actividades del Comité de Normas en 2022.

¹⁵ Especificación 72: <https://www.ippc.int/es/publications/90498/>